



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA 3 JURADO RESOL-2024-58-E-UNC-SGI#AGI

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA Nº 3

Siendo las 13:00 horas del día 08 de agosto de 2024, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución SGI Nº 58 (EXP-GDE Nº EX-2024-0097590- -UNC-ME#SGI) para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3665/1 (categoría 5, Agrupamiento Administrativo) en la Dirección de Operaciones Informáticas de la Dirección General de Sistemas Informáticos - PSI- de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de la Sra. Andrea Viviana Masuero (Legajo Nº 80600), Sra. Aurora Stefañuk (Legajo Nº 30362), Sr. Nestor Boetto (Legajo Nº 28020) y del veedor gremial el Sr. Osvaldo Rubén Fernández (Legajo 44683).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente, con los puntajes de oposición, entrevista y antecedentes.

ANEXO VI

POSTULANTES	
Apellido y Nombre	CIPOLETTI DI MAGGIO, ANDRES PABLO
Documento Nro.	30122456

PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico - Práctico	40,00
Entrevista	20,00
Subtotal Oposición	60,00

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	2,30
Nivel de Estudios	6,00
Capacitación	4,00
Experiencia Laboral	10,00
Calificaciones	4,00
Participación Institucional	-
Subtotal Antecedentes	26,30

PUNTAJE TOTAL CONCURSO	86,30
-------------------------------	--------------

ANEXO VII

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO: RESOL-2024-58-UNC-SGI#AGI

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden	Apellido y Nombres	DNI
1	CIPOLETTI DI MAGGIO ANDRES PABLO	30122456

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente a la postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

